



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, EL DÍA 31 DE MARZO 2017. SESION Nº 3/17.**

SEÑORES ASISTENTES:

**Alcaldesa-Presidenta:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Flor Almón Fernández (Grupo Socialista)

Sres. Concejales:

**Grupo Socialista (PSOE-A):**

D. Francisco Sánchez-Cantalejo López

D. Francisco Ruiz Jiménez

D<sup>a</sup> Susana Feixas Martín

D<sup>a</sup> Alicia Crespo García

D. Gregorio Morales Rico

D<sup>a</sup> Isabel Mercedes Sánchez Sánchez

**Grupo del Partido Andalucista (Partido Andalucista Espacio Plural Andaluz):**

D. Antonio J. Escámez Rodríguez

D. Francisco David Martín Alonso

D. Miguel A. Muñoz Pino

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Escámez Rodríguez

D<sup>a</sup> Gloria Araceli Chica Linares

**Grupo Popular (PP):**

D<sup>a</sup> Luisa M<sup>a</sup> García Chamorro

D<sup>a</sup> Ángeles López Cano

D<sup>a</sup> Manuela Santiago Martín

D. Bernardo Roa Guzmán

D. Nicolás J. Navarro Díaz.

D. José García Fuentes

D<sup>a</sup> Elena Vallejo Fernández

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Torres Alaminos

D. José Luis Chica López

D<sup>a</sup> Concepción J. Abarca Cabrera

**Grupo de IULV-CA (Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía):**

D<sup>a</sup> Daniela Paqué Peña

D<sup>a</sup> Inmaculada C. Omiste Fernández

D. Christian D. Linares Mingorance

Secretaria actal., D<sup>a</sup> Inmaculada Sierra Morcillo

El Ayuntamiento Pleno ha adoptado los acuerdos cuyo extracto se recoge a continuación:

**1º - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2016, Nº 12.**

Los reunidos acuerdan por unanimidad aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada por este Pleno el 13 de Diciembre de 2016, sesión número 12.

**2º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y AREAS DELEGADAS.**

Se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la presidencia y áreas delegadas en el mes anterior a la celebración de este Pleno, y que constan en original en el expediente de este punto del orden del día.

### **3º - APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN ESTACIÓN DE SERVICIO PROMOVIDA POR PIOLENC, S.L.**

Se procede a la oportuna votación de la misma, en la que se pronuncian favorablemente los concejales de los Grupos del PP (10), PSOE (7) y PA (5), y votan negativamente los miembros del Grupo de IULV-CA (3).

Por tanto, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría aprobar en su integridad la propuesta, y en consecuencia:

1º) Desestimar las alegaciones presentadas al Proyecto de Actuación promovido por la mercantil PIOLENC, S.L., durante el periodo de información pública, a que ha estado sometido el expediente, por Resolución de fecha 26 de Mayo de 2016, en base a las consideraciones expuesta anteriormente.

2º) Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por la mercantil PIOLENC, S.L para Actuación de Interés Público de una Estación de Servicio en Parcela 65, Polígono 17 (Ref. catastral: 18142A017000650000YS), Suelo clasificado en el PGOU vigente como No Urbanizable de Protección Agrícola, Cultivo Tradicional(SNU-PA. CT).

3º) Fijar en 35 años la cualificación urbanística de los terrenos afectados por esta actuación.

4º) Con carácter previo a la obtención de la licencia de obras la actividad deberá someterse al preceptivo trámite ambiental, conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y obtener las autorizaciones o informes sectoriales correspondientes.

5º) Se deberá solicitar la oportuna licencia municipal de obras en el plazo máximo de un año, contado a partir de la adopción del acuerdo de aprobación de este Proyecto de Actuación (ART. 42.5 LOUA)

6º) Previo a la obtención de la preceptiva licencia municipal:

- Se deberá efectuar anotación en el Registro de la Propiedad sobre la afección de las fincas vinculadas al proyecto de actuación.



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

- Se ingresará el importe correspondiente a la prestación compensatoria en suelo no urbanizable, fijada en una cuantía económica equivalente al 10% de la inversión total a realizar para la implantación efectiva de la actividad descontando la correspondiente a maquinaria y equipos (art. 52.5 LOUA y Norma 199.4 PGOU).

7º) Con independencia de la prestación compensatoria, con la tramitación del correspondiente proyecto de obras para la obtención de licencia, se podrán imponer obligaciones tendentes a evitar la degradación del medio ambiente y/o el de potenciar su mejora y regeneración. Entre dichas obligaciones podrán establecerse las siguientes: reforestación de la totalidad o parte de la finca vinculada al proyecto, recuperación de la vegetación de riberas, en su caso, actuaciones de mejora y restauración paisajística, etc. (Norma 199.5 PGOU).

8º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo previsto en el artículo 43.1.f) de la LOUA.

9º) Notificar el presente acuerdo al promotor de la actuación, así como a los interesados en el expediente, a los efectos oportunos.

#### **4º - PROPUESTA DE MODIFICACIÓN FORMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA, TRASLADO, DEPÓSITO Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.**

Efectuada la pertinente votación, el Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PSOE (7) y PA (5) y los votos contrarios de los miembros de los Grupos del PP (10) e IULV-CA (3), acuerda por mayoría rechazar la propuesta del responsable del Área de Economía y Hacienda.

#### **5º - PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS E INICIO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RETIRADA, TRASLADO, DEPÓSITO Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.**

Habiendo sido rechazada por mayoría la propuesta contenida en el punto anterior, relativa a la modificación de la forma de gestión del servicio de retirada, traslado, depósito y custodia de vehículos de la vía pública, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus veinticinco integrantes, acuerda la retirada de este punto del orden del día.

**6º - CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA Nº 3214/2016, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA SOBRE REVISIÓN DE VALORACIÓN DEL PUESTO DE JEFATURA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**

Se somete a votación la propuesta en debate, obteniéndose el siguiente resultado: se muestran a favor de la misma los concejales de los Grupos del PSOE (7) y PA (5); votan en contra los miembros del Grupo de IULV-CA (3) y se abstienen los integrantes del Grupo Popular (10).

Por tanto, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría aprobar la propuesta de Alcaldía, y en consecuencia:

**ÚNICO.-** El cumplimiento de la sentencia número 3.214/2016, recaída en el Recurso de Apelación número 317/2016 interpuesto por don Juan Carlos López García modificando puntualmente la relación de puestos de trabajo tras la valoración del siguiente puesto de trabajo:

Código	Denominación	Dotación	Nivel	Compl. Específico	Tipo Puesto	Forma Prov.	Adscripción			Titulación Académica	Formación Específica	Observac.
			C.D.				ADM	GR	CUERPO			
F2560	JEFE/A DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN	1	26	17.166,90€	S	C	ADM06	A1	ACO07	LDO. MEDICINA	MEDICINA DEL TRABAJO, TÉC. SUP. PREVENCIÓN	J1 K1

**7º - TOMA DE CONOCIMIENTO DEL MARCO PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2018-2020.**

El Pleno toma conocimiento del citado Plan Presupuestario a Medio Plazo 2018-2020.

**8º - APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE VARIAS ORDENANZAS FISCALES Y NORMAS REGULADORAS (SUPRESIÓN DISPOSICIÓN ADICIONAL APLICACIÓN AUTOMÁTICA IPC).**

Se somete directamente a votación la propuesta y se produce el siguiente resultado: votan a favor los concejales de los Grupos del PP (10), PSOE (7) y PA (5) y se abstienen los miembros del Grupo de IULV-CA (3).

Por consiguiente, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría aprobar la propuesta de modificación de Ordenanzas Fiscales y Normas Reguladoras, y en consecuencia:

- **Aprobar provisionalmente la Modificación de las Ordenanzas Fiscales y Normas Reguladoras expresadas en el siguiente sentido:**

**SUPRIMIR en todas las Ordenanzas Fiscales y Normas Reguladoras la DISPOSICIÓN ADICIONAL que dispone:**

AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

*“Las tarifas contenidas en la presente Ordenanza Fiscal, se entenderán automáticamente actualizadas por el índice de precios al consumo del conjunto nacional interanual del mes de noviembre publicado por el Instituto Nacional de Estadística, salvo resolución expresa en contrario.*

*A estos efectos, antes del 31 de diciembre se publicarán en el boletín oficial de la provincia las tarifas que resultaren y que serán aplicables desde el primero de enero.”*

**9º - APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIOS URBANÍSTICOS, CONCESIÓN DE LICENCIAS Y RESOLUCIONES EXIGIDAS POR LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA.**

Se somete directamente a votación la propuesta y se produce el siguiente resultado: votan a favor los concejales de los Grupos del PP (10), PSOE (7) y PA (5) y votan en contra los miembros del Grupo de IULV-CA (3).

Por consiguiente, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría aprobar la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Servicios Urbanísticos, Concesión de Licencias y Resoluciones exigidas por la legislación Urbanística, y en consecuencia:

- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Servicios Urbanísticos, Concesión de Licencias y Resoluciones exigidas por la legislación Urbanística.

La **Disposición Transitoria Primera**, que estaba redactada:

Hasta el 30 de junio de 2016 el tipo de gravamen vigente y aplicable por la expedición de Resolución Administrativa de la declaración en situación legal de fuera de ordenación o asimilado al régimen de fuera de ordenación será del 3% del coste real y efectivo de las obras, construcciones, edificaciones, instalaciones, usos y/o actividad, estableciéndose una cuota mínima de 1.000 euros para aquellos supuestos en que una vez aplicado el tipo impositivo éste no supere dicha cuota.

**Pasa a quedar redactada de la forma que sigue:**

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA**

***Hasta el 31 de Diciembre de 2017*** el tipo de gravamen vigente y aplicable por la expedición de Resolución Administrativa de la declaración en situación legal de fuera de ordenación o asimilado al régimen de fuera de ordenación será del 3% del coste real y efectivo de las obras,

construcciones, edificaciones, instalaciones, usos y/o actividad, estableciéndose una cuota mínima de 1.000 euros para aquellos supuestos en que una vez aplicado el tipo impositivo éste no supere dicha cuota.”

**10º - PROPUESTA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN DE APOYO A LA SOLICITUD DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA “ANTONIO LORENZO” DE MOTRIL PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA.**

El Pleno de la Corporación, unanimidad de sus veinticinco integrantes, acuerda aprobar la propuesta institucional de apoyo a la solicitud presentada por el Conservatorio Profesional de Música “Antonio Lorenzo” de Motril para la ampliación de la oferta formativa, y en consecuencia:

\* El Apoyo formal a la solicitud presentada por El Conservatorio Profesional de Música Antonio Lorenzo de Motril para la ampliación de la oferta formativa en las siguientes enseñanzas:

***PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA***

A) Ampliar las plazas múltiplos de 3, si bien es prioritario ampliar la oferta en las especiales de **Fagot y Trompa**

ESPECIALIDAD	OFERTA ACTUAL	SOLICITAR
Clarinete	8	9
Contrabajo	3	3
Fagot	1	3
Flauta Travesera	6	6
Guitarra	12	12
Oboe	5	6
Piano	15	15
Saxofón	9	9
Trombón	3	3
Trompa	1	3
Viola	6	6
Violín	15	15
Violonchelo	8	9



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

- B) Solicitar las especialidades de **Trompeta** (siendo el único conservatorio profesional de la provincia de Granada que no oferta esta especialidad) y Percusión (dicha especialidad se oferta solo en Granada y Baza).

### **PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES**

- A) Todos los aspirantes que superen la prueba obtengan plaza.  
B) Que no se queda ninguna plaza vacante, permitiendo cambiar las plazas de especialidad según sea necesario para que ningún aspirante aprobado se quede sin plaza.”

### **11º - PROPUESTA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN DE APOYO A LA SOLICITUD DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE MOTRIL PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA.**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus veinticinco integrantes, acuerda aprobar la citada propuesta institucional de apoyo a la solicitud presentada por la Escuela Oficial de Idiomas de Motril para la concesión de la enseñanza de los idiomas de Árabe, Español para extranjeros e Italiano, incorporando a la petición, asimismo, el curso de nivel C1 para Francés y Alemán.

### **12º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE APOYO AL SECTOR PESQUERO MOTRILEÑO.**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales que lo integran, acuerda aprobar la moción del Grupo Popular, y en consecuencia:

- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía y Gobierno Central, a que trabajen conjuntamente en la búsqueda de alternativas que posibiliten paradas temporales subvencionadas y el mantenimiento de paros biológicos para favorecer la sostenibilidad de los caladeros.
- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía, a la creación de una mesa por la pesca a nivel provincial y regional compuesta por todas las instituciones y agentes implicados en el sector pesquero, para que desde éste órgano se articulen los mecanismos para defender y proteger al sector de la pesca que trabaja en nuestro litoral andaluz.

### **13º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA EL ARREGLO INTEGRAL URGENTE DE LA RONDA DE PONIENTE.**

Se procede a la oportuna votación en la que se manifiestan favorablemente los veinticinco concejales que integran la Corporación.

Por tanto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la citada moción en su integridad, y en consecuencia:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Motril acometa el arreglo integral de la Ronda de Poniente en todos sus sentidos:

- Pavimentación
- limpieza y adecuación de arcenes
- Revisión y sustitución, en su caso, de la señalización vial tanto horizontal como vertical
- Intervención y adecuación de los diferentes accesos a la vía
- Iluminación de la vía o de sus tramos principales.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Motril elabore, con la máxima urgencia, el correspondiente plan de actuación en un plazo máximo de un mes, de forma que el inicio y ejecución de los trabajos no se demoren más allá del próximo mes de junio.

#### **14º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA APERTURA DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA EN EL CURSO 2017/2018.**

El Pleno de la Corporación, con los votos favorables de los concejales de los Grupos del PSOE (7), PA (5) e IULV-CA (3) y la abstención de los miembros del Grupo Popular (10), acuerda por mayoría, aprobar la parte propositiva de la citada moción, y en consecuencia:

1.- Que se dé inicio a los trámites y gestiones necesarias para la apertura de la Escuela Municipal de Música y Danza con objeto de que se encuentre en condiciones de funcionamiento para el próximo curso académico 2017/2018.

2. Que se pongan en marcha las medidas necesarias para anunciar y gestionar el proceso de pre-inscripción de todas las personas interesadas con antelación al inicio del curso académico.

#### **15º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN A LA DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO Y CULTURAL A LA SEMANA SANTA DE MOTRIL.**

Se procede a la oportuna votación en la que se muestran a favor de la moción los concejales de los Grupos del PP (10), PSOE (7) y PA (5) y en contra los miembros del Grupo de Izquierda Unida (3).

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

PRIMERO.- Que se arbitren los medios precisos, por parte de este Ayuntamiento, para que se concluyan de forma definitiva con los trámites iniciados y requeridos, para que la Semana Santa de Motril, sea declarada, de forma específica, de Interés Turístico y Cultural.





AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

**16º - MOCIÓN DEL EQUIPO MUNICIPAL DE GOBIERNO EN DEFENSA DE LAS PLAYAS DE MOTRIL.**

El Pleno del Ayuntamiento, por la unanimidad de los veinticinco concejales que lo integran, acuerda aprobar esta propuesta institucional, con las puntualizaciones producidas durante el debate, y, concretamente, decide:

- Instar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente a que apoye y participe en la creación de un grupo de trabajo conjunto permanente por la defensa y el desarrollo de las playas del término municipal de Motril (Playas de Carchuna, Calahonda, Torrenueva y Motril), del que forme parte, junto con el Ayuntamiento, el empresariado, y al tejido asociativo de Motril, sobre todo a las asociaciones de vecinos afectados y a las asociaciones ecologistas. Deberá establecerse una hoja de ruta con objetivos y compromisos a asumir por las partes.
- Instar al mismo Ministerio a que elabore un proyecto que de respuesta a corto, medio y largo plazo a las necesidades de nuestras playas y de solución definitiva a los problemas existentes.
- Solicitar también que la estrategia y las acciones a desarrollar se doten del presupuesto necesario para llevarlas a cabo.

**17º - MOCIÓN DEL EQUIPO MUNICIPAL DE GOBIERNO INSTANDO AL GOBIERNO DE LA NACIÓN QUE LA LÍNEA MOTRIL-MELILLA SE INCLUYA EN EL ÁMBITO DE LAS LÍNEAS DE INTERÉS PÚBLICO Y QUE PUEDA OBTENER LA SUBVENCIÓN CONVOCADA EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LAS LÍNEAS DE MÁLAGA Y ALMERÍA.**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinticinco concejales que lo integran, acuerda aprobar la moción institucional, y en consecuencia:

- Instar al Gobierno de la Nación que la línea Motril-Melilla se incluya en el ámbito de las líneas de interés público y que pueda obtener la subvención convocada en las mismas condiciones que nuestras vecinas Málaga y Almería.

**18º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO.**

se somete ésta directamente a votación, obteniendo el apoyo de los veinticinco integrantes de la Corporación.

Por consiguiente, a la vista de la moción del Grupo Popular anteriormente transcrita y del dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Economía e Interior, el

Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

UNICO.- Instar a la Junta de Andalucía a llevar a cabo las modificaciones oportunas en la Orden de 2 de junio de 2016, a fin de establecer una forma y secuencia de pago de subvenciones a corporaciones locales para incentivar la realización de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo, de manera que una vez dictada la resolución de concesión de la ayuda, se transfiera a dichas entidades locales promotoras de los proyectos hasta el 75% del coste incentivado, en concepto de anticipo y articulándose en la propia resolución de concesión de la ayuda la secuencia de justificación de dicha cantidad, y una vez alcanzada la ejecución del 50% del proyecto y justificada mediante la aportación de la documentación acreditativa de dicho extremo se libre el pago del 25% restante.

**19º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA PETICIÓN DE INDULTO PARA ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, DIRIGENTE SINDICAL, ACTIVISTA SOCIAL Y POLÍTICO.**

Se somete ésta directamente a votación, obteniéndose el siguiente resultado: votan a favor los concejales del Grupo de Izquierda Unida (3) y el concejal D. David Martín Alonso, del Grupo Andalucista; y votan negativamente los concejales de los Grupos del PP (10) y PSOE (7), así como los restantes miembros del Grupo Andalucista (4).

Por consiguiente, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad su rechazo.

**20º - RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Alcaldesa indica a los presentes que serán respondidos por escrito.

Y, sin más asuntos, se levantó la sesión.

La Secretaria actal.

